



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-700 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fredonia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE
15285701	MANCO MORENO ELIE ARTURO	755,13
71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	732,28
71377301	MEJIA COLORADO CARLOS ALBERTO	717,59
32258048	MARTINEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	703,11
32181082	PALACIO MUÑOZ BONIE	699,08
1037573411	OSPINA AGUDELO JOSE LEONARDO	689,77
43978753	TORRES RESTREPO MARIA EUGENIA	684,08
39190675	OTALVARO MARIN LUZ ANGELA	680,31
43278759	GOMEZ PATIÑO DIANA MARIA	645,72
37897285	URIBE RAMIREZ FABIOLA	572,37

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-701 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Maceo, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE
71362918	GIRALDO RIVERA ANDRES CAMILO	732,28
32258048	MARTINEZ LOAIZA MERCEDES AMPARO	703,11
32181082	PALACIO MUÑOZ BONIE	699,08
43978753	TORRES RESTREPO MARIA EUGENIA	684,08
39190675	OTALVARO MARIN LUZ ANGELA	680,31

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-702 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Nariño, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE
71377301	MEJIA COLORADO CARLOS ALBERTO	717,59

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-703 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Yondó, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE
37897285	URIBE RAMIREZ FABIOLA	572,37

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria